

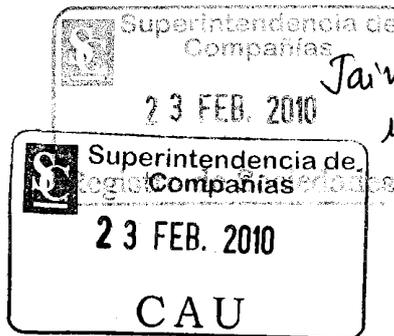
8721

Francisco de Orellana, 22 de febrero del 2010

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito.-



De mis consideraciones:

Valor \$ 1 = 9/10

En mi calidad de Gerente y representantes legal de COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA. Cúmpleme informarle a usted:

Que en la sesión realizada el 30 de octubre del 2008, por unanimidad, la Junta General de socios, aprobó la cesión de participaciones, entre el socio SANDRO IDALIO RAMOS PAPA y el señor PEDRO PABLO CORAL HERNADEZ, cedente y cesionario en su orden, como se desprende del documento escriturario que adjunto en 7 hojas útiles.

Por lo expuesto, comedidamente solicito que se dé, el trámite pertinente para su completa legalización.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos

Del señor superintendente de compañías,

Atentamente.

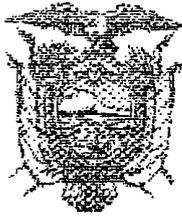

 ROBERT TEMISTOCLES VACATIPAN
 GERENTE



ll

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS

2010/02/25 YH



República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo
Teléfonos: 330-149



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, QUE HACE EL SEÑOR SANDRO IDALIO RAMOS PAPA, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ.

CUANTIA 135,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA).

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las catorce horas con cincuenta minutos: Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero Público del Cantón Orellana, COMPARECEN.- Por una parte, el señor SANDRO IDALIO RAMOS PAPA, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero tres ocho seis dos uno guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTE, y , por otra parte, el señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, portador de la cédula de ciudadanía números uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete guión cuatro, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES**.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **SANDRO IDALIO RAMOS PAPA**, con cédula de identidad número uno cinco cero cero tres ocho seis dos uno dos, a quien en adelante y para efectos de esta cesión se le llamará simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ** con cedula de identidad número uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete guión cuatro, a quien adelante se le denominará el **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad Puerto Francisco de Orellana y encontrarse en pleno uso y goce de sus facultades mentales y volitivas normales; por lo tanto, con entera capacidad para contratarse y obligarse por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- a).-



República del Ecuador

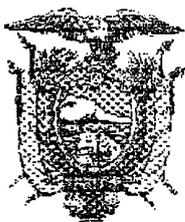
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo
Teléfonos: 330-149



Mediante escritura pública celebrada el día lunes tres de diciembre del dos mil siete, a las nueve horas con veinte minutos. Ante el Notario Primero del Cantón Orellana, Doctor Salomón Merino Torres y debidamente inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana (por no existir Registro Mercantil), el diez y siete de marzo del dos mil ocho, se constituyó la **COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA**; en la cual el señor **SANDRO IDALIO RAMOS PAPA**, tiene ciento treinta y cinco dólares de Norte América, dividido en ciento treinta y cinco participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE NORTE AMERICA** cada una. - **b).**- Los socios de la **COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA**, atenta la disposición constante en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, en día viernes treinta y uno de octubre del dos mil ocho y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR AL SOCIO SANDRO IDALIO RAMOS PAPA**, para que transfiera todas las participaciones que posee en la **COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA**, a favor del señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ**. - **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuesto el señor **SANDRO IDALIO RAMOS PAPA**, cede en venta real y efectiva las

CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES, que tiene en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA; a favor del señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es el de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA, que el cedente declara haber recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a entera satisfacción dicho valor, de manos del cesionario.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario, señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, acepta la venta hecha a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura pública, se sienta razón al margen de la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Orellana, que sustituye al registro Mercantil en los Cantones, referente a la constitución de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, como lo determina el Artículo ciento trece, incisos segundo y tercero de la Ley de Compañías vigente.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión; y, la certificación emitida por el



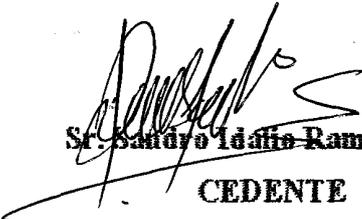
República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

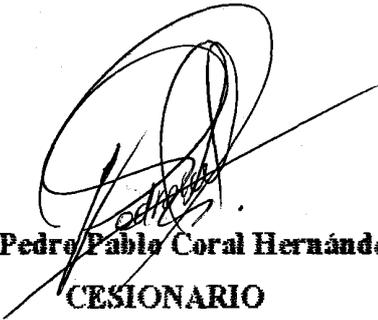
Avda. 9 de Octubre y Chimborazo

Teléf: 026880-149

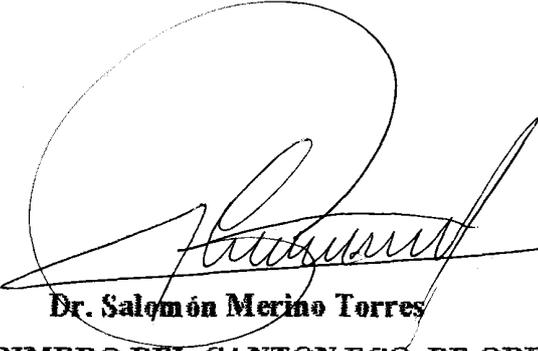
Gerente señor Robert Temístocles Vaca Tipán, respecto de dicha autorización; copias de las cédulas y certificados de votación. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de documentos públicos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Mariana Hernández Castillo con matrícula profesional número ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. Sandro Idelfonso Ramos Papa

CEDENTE


Sr. Pedro Pablo Coral Hernández

CESIONARIO


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



SE

ADJUNTAN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA DE GUIANZAFALCON CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2008.

En la Ciudad Puerto Francisco de Orellana, a los 31 días del mes de octubre del 2008, siendo a las quince horas en la oficina de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, se reúnen las siguientes personas:

SOCIOS	No.	PARTICIPACIONES
ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN	135	Participaciones
IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO	135	Participaciones
SANDRO IDALIO RAMOS PAPA	135	Participaciones
TOTAL	405	Participaciones



En esta forma, se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital Social.

Cada participación tiene un valor de un dólar de Norte América, y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El señor Iván de Jesús Galarza Bravo, Presidente de la Compañía consulta a los socios presentes, si desean constituirse en la **Junta General de Socios**, de acuerdo con lo que estipula el Artículo 237 y 238 de la ley de compañías, para conocer y resolver el único punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Sesión de participaciones del Señor SANDRO IDALIO RAMOS PAPA.
Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, para tratar el punto indicado por el señor Presidente razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas se declara legalmente constituida la Junta General de Socios. Actúa como secretario el suscrito Gerente señor Robert Temístocles vaca Tipán.

Procediendo a conocer el primer y único punto del día, de conformidad a los dispuesto en los artículos 113 y 118 literal f de la Ley de Compañías, luego de la lectura dada por el señor Gerente, quien en esta sesión hace las funciones de secretario, se resuelve por unanimidad de votos autorizar para que el señor SANDRO IDALIO RAMOS PAPA, **ceda la totalidad de sus participaciones y por ende todos sus derecho y obligaciones, sin reserva alguna** a favor del señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ. En consecuencia. Luego de esta **SESIÓN**, el capital de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No:	PARTICIPACIONES
ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN	135	Participaciones
IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO	135	Participaciones
PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ	135	Participaciones
TOTAL	405	Participaciones

Resuelto el único punto para el cual se reunió el capital social de la Compañía, el señor Presidente, encarga al señor secretario (E) para que redacte el acta concediendo un receso para este fin. Reinstalada la sesión el secretario da lectura del Acta, la misma, que puesta en consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad de votos. El presidente da por terminada la sesión a las 17h30. Para constancia firman, los tres socios presentes que constituyen el cien por ciento del capital.



IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO
PRESIDENTE - SOCIO



ROBERT TEMISITOCLES VACA TIPÁN
GERENTE - SOCIO



SANDRO IDALIO RAMOS PAPA
SOCIO

Certifico, que es fiel copia del original, que en manuscrita, reposa en el Libro de Sesiones, de la Junta General de Socios, de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA

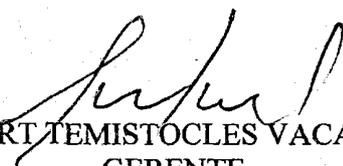


ROBERT TEMISITOCLES VACA TIPÁN
SECRETARIO ENCARGADO

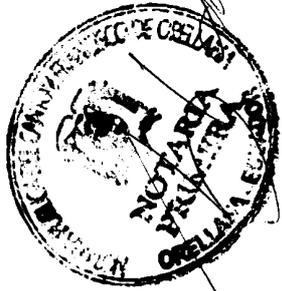
CERTIFICACION

ROBERT TEMÓSTOCLES VACA TIPAN, Gerente y Representate Legal de la **COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA.**, CERTIFICO que la Junta General de socios celebrad en esta Ciudad Puerto Francisco de Orellana, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil ocho, por unanimidad **aprobó la sesión de participaciones, realizada entre el señor SANDRO IDALIO RAMOS PAPA y PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, cedente y cesionario** respectivamente, tal como consta en el acta respectiva.

Puerto Francisco de Orellana, 31 de Octubre del 2008

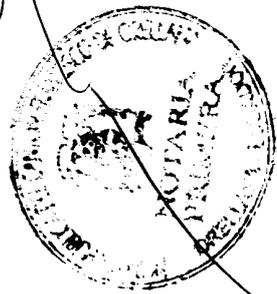

ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN
GERENTE





[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTROS VOTALES
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 150038621-2
 RAMOS PAPA SANDRO IDALIO
 ORELLANA/AGUARICO/NUEVO ROCAFUERTE
 29 NOVIEMBRE 1973
 001- 0015 00015 M
 ORELLANA/AGUARICO
 NUEVO ROCAFUERTE 1982




ECUATORIANA ***** VI 3392222
 SOLTERO
 PRIMARIA CATEGORIA TURISTICO
 BOLIVAR RAMOS ARELOS
 LUISA PAPA PISANGO
 FCD. DE ORELLANA 03/09/2007
 03/09/2019
 REN 0040377

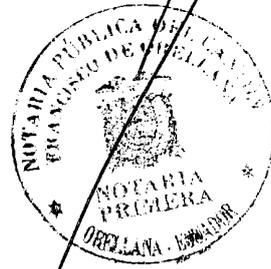



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

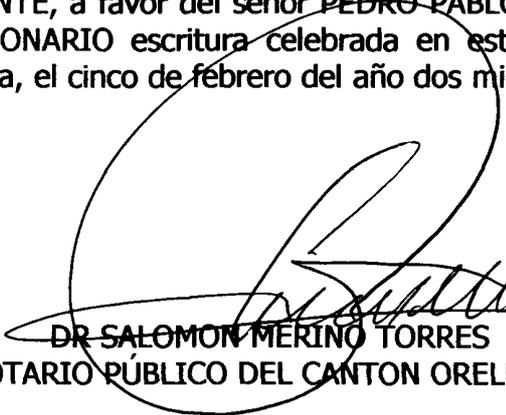
108-0002 NÚMERO
 1500386212 CÉDULA
 RAMOS PAPA SANDRO IDALIO

ORELLANA PROVINCIA
 AGUARICO CANTON
 NUEVO ROCAFUERTE PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy viernes seis de febrero del dos mil nueve, se procede a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA DE GUIANZAFALCON CIA. LTDA, celebrada el día lunes tres de diciembre del dos mil siete a las nueve horas con veinte minutos, la misma que consta en el Libro de Protocolos, bajo el número cero siete, folio siete del mes de diciembre del dos mil siete, la escritura de sesión de participaciones otorgada por el señor SANDRO IDALIO RAMOS PAPA, en calidad de CEDENTE, a favor del señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, en calidad de CESIONARIO escritura celebrada en esta Notaría Pública de Francisco de Orellana, el cinco de febrero del año dos mil nueve. De lo cual doy fe.- Certifico.


DR. SALOMON MERINO TORRES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710551274-4

CORAL HERNANDEZ PEDRO PABLO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1983

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA / NUIZO / BENALCAZAR

REG. CIVIL 005 0005 0005

PICHINCHA / NUIZO / BENALCAZAR 1983

FIRMA DEL CEDULADO



CUATORCENAS ***** V234231222

NACIONALIDAD SUREÑO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCION JOSE ELADIO CORAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ELADIO CORAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CORAL HERNANDEZ

FECHA DE EMISION 31/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITA 11/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0873824

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

132-0041 NUMERO
1710551274 CEDULA

CORAL HERNANDEZ PEDRO PABLO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
SANTA FRISCA PARROQUIA

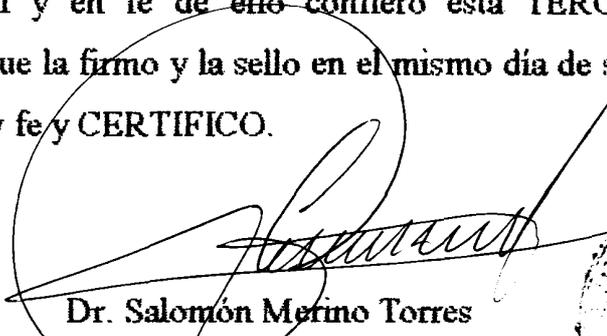
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




VIENE.

Hasta aquí los documentos habilitantes, quedan elevados a documento público todo su contenido legal. Doy fe y CERTIFICO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

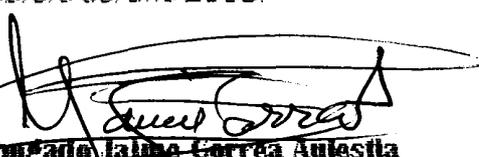
DIRECCIÓN: AVDA. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO (MALECÓN)
FCO. DE ORELLANA ORELLANA ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha once de febrero del año dos mil nueve, a las 11HE0', queda legalmente registrada la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR SANDRO IDALIO RAMOS PAPA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ. Queda inscrita bajo el N° 07 Folio N° 85 TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2009.

Fco. de Orellana, a 11 de febrero del año 2009.-




Abogado Jaime Correa Anleita

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA